******

***CORPORACION EDUCACIONAL SAN NICOLAS DE BELEN***

***Dirección: Calle Peteroa # 1762 Conchalí Fono: 22-6681851.***

***Correo:***[***escuelasannicolasdebelen@gmail.com***](mailto:escuelasannicolasdebelen@gmail.com)

*Plan DE ACCION FRENTE a ACCIDENTES En la escuela*



DOCENTE ENCARGADA:LILIAN ESPINDOLA

NOTA: EL PLAN DE ACCION FRENTE A EMERGENCIAS ESCOLARES SE ENCUENTRA EN LA CARPETA PISE

*2025*

1. **INTRODUCCION**

Nuestro establecimiento cuenta con un **Plan Integral de Seguridad Escolar** (PISE), el cual se constituye como una metodología de trabajo permanente y que involucra a toda la comunidad educativa.

Al inicio de cada año escolar se conformara el Comité de Seguridad Escolar, que funciona a través del Comité de Buena Convivencia, y que tendrá el objetivo de abordar, por medio de una metodología de trabajo, los aspectos preventivos y de respuesta que necesite el establecimiento ante una emergencia, incendio o catástrofe natural

El comité contará con una encargada de seguridad, que tendrá como especial misión liderar y coordinar las acciones específicas a desarrollarse en caso de emergencia.

Este plan se elaborará a partir de un diagnóstico de los riesgos, recursos y capacidades del establecimiento, donde se definen planes de prevención y de respuesta frente a los riesgos detectados. Por ejemplo, un plan por sismo, por incendio o por accidentes escolares

Nuestro PISE responderá a las características, realidades, acciones, elementos y condiciones particulares de nuestro establecimiento y entorno cercano.

Cabe indicar que **EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR se** encuentra en un reglamento aparte con todos los detalles de planes de acción, definiciones , roles y procedimientos frente a situaciones de emergencias o accidentes escolares.

**CAPITULO 1**

**SOBRE EL COMITÉ DE SEGURIDAD**

La misión del Comité de seguridad es coordinar a toda la comunidad escolar de nuestro establecimiento, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que nos compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida. ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE

1º El Comité Seguridad Escolar es presidido por el Director del establecimiento quien es el responsable definitivo de la seguridad de la escuela, por lo cual le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones del Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.

2º La Encargada de Seguridad Escolar deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, Párvulos, Docentes y Asistentes de la Educación, a desarrollar efectivamente el Plan de Seguridad Escolar.

3º Los representantes contribuirán a la implementación y ejecución de las acciones acordadas por el Comité

Al inicio del año escolar se debe conformar el comité de seguridad escolar elegido entre las docentes y no docentes que ejercen funciones dentro del establecimiento, este comité en conjunto con la encargada del área de salud y convivencia escolar deben Crear el Plan integral de seguridad escolar considerando características de los educandos, condiciones de infraestructura, personal con que se cuenta y redes de apoyo comunitarias.

Por otra parte el comité se seguridad deberá organizar, planificar, determinar roles, dar a conocer el plan integral de seguridad a toda la comunidad educativa y capacitar a todo el personal, en relación a los protocolos de acción frente a seguridad y accidentes escolares

Este comité debe realizar en forma permanente simulacros de emergencias, con el fin de que cuando una de ellas se produzca y sea necesario poner en marcha el Plan establecido, las personas actúen con la máxima rapidez y seguridad para todos.

**CAPITULO 2**

**LOS PRIMEROS AUXILIOS**

**DEFINICION**

“Son una serie de procedimientos médicos de emergencia que se aplican a una persona que ha sufrido un accidente o enfermado repentinamente, hasta que pueda recibir la atención médica adecuada.”

Los primeros auxilios para niños son de vital importancia, ya que los pequeños son más propensos que los adultos a los accidentes. La primera regla con los niños es mantener la calma, esto no solo facilita las maniobras, sino que da seguridad al niño, lo cual es fundamental para su tratamiento.

No es suficiente tener buena voluntad para ayudar en caso de accidente, es necesario poseer nociones elementales de las técnicas médicas, para actuar con rapidez y eficacia en la atención del alumno /a herido/a.

**PARA QUÉ SON LOS PRIMEROS AUXILIOS**

El objetivo de los primeros auxilios es:

Conservar la vida.

Recuperación del accidentado.

Asegurar el traslado del accidentado a un centro de asistencia

Evitar complicaciones, tanto físicas como psicológicas.

|  |  |
| --- | --- |
| Accidentes ocurridos en aula | Accidentes ocurridos en patio |
| 1º Caidas en sillas | 1º Choque entre los niños |
| 2º Presión de dedos con la puerta | 2º Golpes y caídas |
| 3º Rasguños y mordeduras entre pares en niveles menores | 3º Tropiezos al correr |
| 4º Choque entre niños al correr | 4º Tierra a los ojos |
| 5º Golpes en las mesas o muebles | 6º Golpes en la cabeza (frente y nuca) |
| 6º Golpes en la frente por choques | 7º Caida de rodillas |
| 7º Caidas con golpes en la zona posterior de la cabeza | 8º Choque con los pilares |
| 8º Tropiezos en los trenes o corriendo |  |

A continuación, se presentan en orden de mayor frecuencia a menor frecuencia los accidentes acontecidos en nuestro establecimiento en espacio patio durante el año según las impresiones de educadoras y asistentes de párvulos que trabajan con los niños a modo de anteponerse a posibles situaciones de riesgo

**CAPITULO 3**

**PROTOCOLO DE ACTUACION ACCIDENTES Y EMERGENCIA ESCOLARES**

Con el propósito de optimizar los protocolos de acción frente a diferentes accidentes o situaciones puntuales es que hemos creado un sistema de alertas con colores para identificar el hecho y proceder proactiva oportuna y colectivamente con todos los integrantes de la comunidad escolar así tenemos que:



ACCIDENTE GRAVE QUE AMERITA TRASLADO

ACCIDENTE GRAVE QUE AMERITA TRASLADO



ACCIDENTE LEVE QUE NO AMERITA TRASLADO

OTRAS SITUACIONES O ACCIDENTES A CONSIDERAR



1. **ACCIDENTE GRAVE**

**ES UN ACCIDENTE MAYOR QUE REQUIERE TRASLADO, SITUACIONES QUE SERÁN CONSIDERAS GRAVES**

* Romperse la cabeza, frente
* Cortes que requiera puntos.
* Contusiones que requieren puntos.
* Torcedura de pies.
* Torcedura de manos.
* Asfixia.
* Pérdida de conciencia.
* Quemaduras.
* Electrocución.
* Lesión ocular.
* Convulsiones.

**PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A UN ACCIDENTE GRAVE**

1. Avisar a la encargada de salud para evaluar la situación y tomar decisiones y las primeras medidas de atención
2. Contener al niño/a para trasmitirle tranquilidad
3. Acudir al botiquín para aplicar primeros auxilios.
4. Dar aviso a la secretaría para llamar al apoderado y recodar el procedimiento del seguro escolar, Si el apoderado se encuentra cerca del establecimiento, podrá ser esperado para acompañarnos.
5. De lo contrario se deberá dirigir al hospital para encontrarse con la profesora ya que es deber de la escuela acercarnos a la brevedad posible al servicio de urgencia.
6. La secretaría debe llenar el formulario del seguro escolar, dejar una copien en el establecimiento y otra la debe llevar la educadora o el apoderado al servicio público de salud.
7. La secretaría llama radio taxi, ambulancia para traslado.
8. La docente titular del nivel afectado junto a otro miembro de la escuela trasladarán al párvulo al servicio público de salud.
9. La Asistente Técnico se queda a cargo del resto de los a alumnos del curso.
10. La profesora de turno debe registrar en la crónica diaria del accidente.
11. La secretaría o docente titular del nivel debe hacer seguimiento del caso llamando al hogar del menor afectado para consultar su evolución de salud.

**QUE NO SE DEBE HACER EN CASO DE ACCIDENTES GRAVES**

1. Dejar al niño /a solo/a.
2. Tocar la herida sin protección.
3. Mover al niño/a sin necesidad.
4. Acosar con preguntas.
5. Dejar una hemorragia sin atender.
6. No debe suministrarse medicinas, alimentos o bebidas al menor
7. **ACCIDENTES LEVES**

**ACCIDENTE MENOR QUE NO REQUIERE TRASLADO, SITUACION QUE SERÁ CONSIDERADA LEVE**

* Caída.
* Rasmillón.
* Chichón.

**PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACCIDENTES LEVES**

1. Se informa a la encargada de salud para realizar la primera evaluación y junto a la profesora del nivel realizan el procedimiento según lo herida así tenemos por ejemplo , se podrá aplicar hielo, limpiar las heridas , aplicar crema árnica y poner parchecuritas
2. La educadora informa a la secretaría sobre lo sucedido, para que informe al apoderado ocurrido, se le indica que no requiere traslado, pero si é lo desea puede venir a retirarlo del establecimiento
3. La profesora del niño debe registrar en la libreta de comunicaciones el acontecimiento, detallando claramente lo sucedido y el procedimiento realizado y pasos a seguir
4. La profesora de turno deberá dejar registrado el hecho en el libro de crónicas diaria.
5. Si el apoderado solicita más información la encarga de salud entregará los detalles
6. Sea cual fuere el accidente siempre se entregará al apoderado la derivación al servicio de salud para su consideración o por algún malestar que pudiese presentar el párvulo en su hogar.

**QUE NO SE DEBE HACER EN CASO DE ACCIDENTES LEVES**

1. Dejar al niño/a solo/a.
2. Tocar la herida sin protección.
3. Mover al niño/a sin necesidad.
4. Acosar con preguntas.



**SITUACIONES ANEXAS A CONSIDERAR**

**En caso de que el niño venga con contusiones desde la casa; moretones, rasguños, o cortes entre otros.**

1. La educadora debe registrarlo en la libreta de comunicaciones del alumno e informar a la dirección y a la educadora de turno, posteriormente se deberá llamar al apoderado para informarlo de la situación quedando registrada el horario de la llamada y respuesta del apoderado
2. La educadora de turno debe registrar la situación en el libro de crónicas diaria del establecimiento y firmar.
3. En caso de vómitos, la educadora es la encargada de atender al niño y debe registrar el hecho en la libreta de comunicaciones y debe informar a l secretaria para que de aviso apoderado, el asistente técnico de la sala se encarga de los procedimientos de limpieza y desinfección del espacio (solicitando la asistencia de la auxiliar de aseo).
4. La educadora debe registrarlo en la libreta de comunicaciones del alumno e informar a la dirección y a la educadora de turno, posteriormente se deberá llamar al apoderado para informarlo de la situación quedando registrada el horario de la llamada y respuesta del apoderado
5. La educadora de turno debe registrar la situación en el libro de crónicas diaria del establecimiento y firmar.
6. En caso de vómitos, la educadora es la encargada de atender al niño y debe registrar el hecho en la libreta de comunicaciones y debe informar a l secretaria para que de aviso apoderado, el asistente técnico de la sala se encarga de los procedimientos de limpieza y desinfección del espacio (solicitando la asistencia de la auxiliar de aseo).

**En caso de estado febril**

1. La educadora del nivel debe tomar la temperatura al alumno /a y si éste manifiesta fiebre, debe informarlo a la dirección y la secretaria llamará al apoderado para que venga a retirar al menor en ningún caso se medicara al párvulo, solo se podrá utilizar hielo en su frente para bajar la temperatura hasta que se presente el apoderado

2) La educadora registrará los grados de temperatura en la libreta de comunicaciones y lo informará a la profesora de turno para que registre el hecho en el libro de crónicas diarias.

**En caso de dar medicación**

1. El procedimiento para el suministro de medicamentos a niños y niñas por parte del personal del establecimiento. En estos casos se requerirá la presentación de receta médica emitida por profesionales de la salud, la cual deberá contener datos del párvulo, nombre del medicamento, dosis, frecuencia y duración del tratamiento.

***“Se debe trabajar fundamentalmente en la prevención de los accidentes, ya que raras veces éstos son fruto de la casualidad y, usualmente, son causa de situaciones fácilmente previsibles. No por nada cada vez más especialistas denominan a estos accidentes “enfermedad del descuido***



#### **CAPITULO 4**

#### DEL SEGURO ESCOLAR

Decreto supremo nº 313/1973, Ley 16.744 Accidente s escolares

“Están protegidos por el Seguro Escolar todos los estudiantes matriculados en establecimientos municipales o particulares de educación Parvularia, básica, media, técnica dependientes del estado, o reconocidos por éste.”

El Apoderado se informa que cada uno de sus hijos/as tiene derecho a un seguro escolar frente a cualquier accidente ocurrido dentro del establecimiento educacional

El alumno/ alumna tendrá derecho a las siguientes prestaciones médicas:

1. Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
2. Hospitalización si fuese necesario a juicio del facultativo tratante.
3. Medicamentos y productos farmacéuticos.
4. Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
5. Rehabilitación física y reeducación profesional.
6. Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.
7. Las prestaciones señaladas se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de secuelas causadas por accidente

Para hacer efectivo este seguro, el procedimiento es el siguiente:

1. Firmar en la primera reunión de apoderados la autorización de traslado que para que el alumno/a sea llevado por la profesora del nivel o la subdirectora del establecimiento al servicio de salud.
2. Una vez ocurrido el accidente escolar, el niño será trasladado al Hospital Roberto del Río, previa llamada a su apoderado.
3. Si el apoderado se encuentra cerca del establecimiento, podrá ser esperado para acompañarnos. De lo contrario se deberá dirigir al hospital para encontrarse con la profesora ya que es deber de la escuela acercarnos a la brevedad posible al servicio de urgencia.
4. Este seguro cubre todo lo que el niño requiere para su atención, incluyendo el tratamiento posterior al evento (radiografías, yeso, atención médica, medicamentos u otros dependiendo de la magnitud y necesidad de cada accidente individual) en caso de curaciones y controles posteriores se debe llevar al niño al consultorio que corresponde a su domicilio.
5. Es muy importante dejar la siguiente constancia: El seguro estatal se pierde si Ud. interfiere este proceso llevando al niño a un médico o clínica particular donde se realice otro procedimiento.
6. El apoderado se hace responsable de tomar o dejar este seguro escolar, y la escuela no asumirá los costos de esta decisión personal
7. Si el celular dejado por ud se encuentra apagado, la escuela seguirá con el procedimiento de traslado como corresponde.

#### ***FORMATO AUTORIZACION DE TRASLADO***

|  |
| --- |
| Frente a un accidente escolar, que amerite traslado al Hospital Roberto del el niño el alumno /a será llevado por la educadora del nivel junto a la tía técnico y/o a la subdirectora del establecimiento  SI Autorizo el traslado de mi hijo/a  NO Autorizo el traslado de mi hijo/a, hasta que yo me presente en el Establecimiento |